



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de octubre de 2017, aprobó el expediente de modificación de precios públicos para el año 2018, de la Empresa Pública de Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.S.M.E.

Lo que le se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, comunicándose que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

A los efectos precedentes, cualquier interesado podrá consultar el expediente referenciado en las oficinas de la Unidad Alimentaria de Mercamálaga, Sociedad Anónima, sita en avenida de José Ortega y Gasset, 553, de Málaga, en horario de oficinas.

Málaga, 8 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, P. D., la Teniente Alcalde Delegada del Área de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y del Fomento del Empleo, firmado: María del Mar Martín Rojo.

8871/2017